

RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/2010
DEROGACION DE RESOLUCIONES GENERALES EMITIDAS CON ANTERIORIDAD
AL 01/01/07.

Visto:

Que la **Ley N° XIV-0363-2004 (5691)** prevé en su ARTICULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas”.

Considerando:

1. Que este Consejo Directivo tomó la decisión de promover la clarificación y certeza respecto a la normativa vigente en nuestro Consejo Profesional.
2. Que ante tal decisión y la profusa cantidad de normas emitidas desde su creación, nuestro Consejo inicio un proceso de clarificación (en función de las experiencias recogidas) de las resoluciones vigentes, previéndose que en otra etapa, se contaría con un juego normativo que comenzaría a partir del 01/01/07.
3. Que se hace necesario aclarar el tratamiento a brindar a ciertas temáticas que podrían haberse encontrado tratadas con anterioridad al 01/01/07 y que actualmente no se encuentren normadas.
4. Que atento a lo expuesto en el punto anterior se considera que las mismas deberán tratarse como nuevas cuestiones ya que de otro modo nunca se dejaría de recurrir a la normativa anterior.
5. Que se considera oportuno culminar con el proceso iniciado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

RESUELVE:

1°.- Derogar a partir de la fecha toda Resolución General (o Resolución) emitida con anterioridad al 01/01/07.

2°.- Todo asunto no previsto en las Resoluciones Generales emitidas a partir del 01/01/07, será considerado como una nueva cuestión a ser analizada y resuelta por el Consejo Directivo mediante Resolución General, en caso de corresponder.

3°.- Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la institución y demás medios disponibles, instrúyase a la totalidad del personal sobre los alcances de la presente resolución y cópiese en el Libro copiador de Resoluciones.

V. Mercedes (S.L.), 04 de enero de 2010.

CPN Ada Valeria Salinas
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Fernando Casals
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.